

CIRCULAR Nro. 008

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PARA: GOBERNADORA, ALCALDES, GERENTES DE HOSPITALES, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL

ASUNTO: AMPLIACION DE TERMINOS DE RENDICION DE DEUDA PUBLICA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

FECHA: 05 DE ABRIL DE 2024

La Contraloría Departamental del Tolima, mediante la Resolución 006 de marzo 22 de 2024, amplió el plazo de la rendición de la deuda pública correspondiente al mes de marzo de 2024, hasta el día lunes 08 de abril de 2024, no obstante teniendo presente los inconvenientes en el proceso de mejoramiento y modernización, se permite informarles que se amplía el plazo hasta el día martes 09 de abril de 2024 y la misma se hará a través del enlace que se publicará en la página web de la Contraloría, anexando los respectivos soportes, conforme al capítulo X de la Resolución 040 de enero 30 de 2024.

Cordial saludo,



CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental del Tolima